



En Sevilla

Mitma y la Autoridad Portuaria de Sevilla firman el convenio para la conservación y explotación de los desvíos necesarios para las obras del Puente del Centenario

- Resulta necesario para la coordinación del tráfico de barcos con el tráfico viario de las conexiones provisionales entre la SE-30 y la SE-40, necesarias para las obras del puente.
- También se busca coordinar la ocupación de terrenos pertenecientes al dominio público portuario y de los medios necesarios para la ejecución de los trabajos.

Madrid, 25 de octubre de 2021 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Dirección General de Carreteras, y la Autoridad Portuaria de Sevilla han suscrito hoy el convenio para la conservación y gestión de los desvíos de tráfico necesarios para la ejecución de las obras de sustitución de los tirantes y ampliación de capacidad del Puente del Centenario de la SE-30.

Estos desvíos constituyen un by-pass entre las autovías de circunvalación SE-30 y SE-40, lo que permitirá el trasvase de tráfico entre ambas vías según sea necesario para la ejecución de las obras anteriormente indicadas.

Las conexiones provisionales se realizan a través de los viales y puentes de la esclusa de la zona de servicio del Puerto de Sevilla, por lo que resulta imprescindible coordinar el tráfico de barcos con el tráfico de los desvíos. Asimismo, procede también coordinar la ocupación de terrenos pertenecientes al dominio público portuario y de los medios necesarios para la ejecución de las obras en el puente.

Se deberá garantizar en todo momento la seguridad de la navegación en la dársena del Puerto de Sevilla, sin que en la canal de navegación pueda situarse obstáculo alguno o reducirse el calado de la misma con ocasión de la ejecución de las obras.